



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2015, se acordó seleccionar a las Entidades Locales que van a formar parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para 2015, resultando beneficiadas las siguientes Entidades:

AYUNTAMIENTOS O ENTIDADES LOCALES MENORES

Formación:

UNGO (Valle de Mena).
PARTEARROYO (Valle de Mena).
LA PRESILLA DE MENA (Valle de Mena).
MALTRANA DE MENA (Valle de Mena).
ARTIETA DE MENA (Valle de Mena).
VALPUESTA (Berberana).
IGLESIAS.
ARRAYA DE OCA.
CERRATÓN DE JUARROS.
TURRIENTES.
VALLEJERA.
VALLEJIMENO (Valle de Valdelaguna).

Rectificación:

QUINTANILLA DE LA MATA.
CASTRILLO MATAJUDÍOS.
SARRACÍN.
QUINTANAR DE LA SIERRA.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso cualquier otro que estimen procedente.

En Burgos, a 12 de marzo de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz